



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000402 DE 2010

(09 MAR. 2010)

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1122 de 2007, el Decreto 1018 de 2007, la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución 4077 del 28 de octubre de 2009 y,

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 0389 del 8 de abril de 2008, la Superintendencia Nacional de Salud autorizó el funcionamiento de la empresa **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, como Entidad Promotora del Sistema General de Seguridad Social, en el Régimen contributivo, en los departamentos y con la capacidad de afiliación que se indica:

REGIONAL	SECCIONAL	CIUDAD	AFLIADOS POR MES PRIMER AÑO	TOTAL PRIMER AÑO	AFLIACIÓN POR MES SEGUNDO AÑO	AFLIDOS EN EL SEGUNDO AÑO	SUMATORIA DE AFLIADOS AL SEGUNDO AÑO
CENTRO (Sede Bogotá)	Bogotá D.C. (Sede Bogotá)	Bogotá	2.628	31.536	1.211	14.532	46.068
		Tunja	54	648	62	744	1.392
	BOYACA (Sede Tunja)	Chiquinquirá	49	588	59	708	1.296
		Duitama	46	552	20	240	792
		Sogamoso	78	936	38	456	1.392
		Cajica-Chia	135	1.620	39	468	2.088
		La Mesa-El Colegio	43	516	39	468	984
	CUNDINAMA RCA (Sede Bogotá)	Facatativa	128	1.536	24	288	1.824
		Madrid	83	996	21	252	1.248
		Sibaté	85	1.020	36	432	1.452
		Zipaquirá	85	1.020	22	264	1.284
	META (Sede Villavicencio)	Villavicencio	307	3.684	141	1.692	5.376
		Acacias	64	768	30	360	1.128
		Granada	46	552	21	252	804
	BARRANQUILLA (Sede Barranquilla)	Santa Marta	402	4.824	296	3.552	8.376
		Cartagena	716	8.592	438	5.256	13.848
		Barranquilla	1.512	18.144	112	1.344	19.488
	ORIENTE (Sede Bucaramanga)	Cucuta	643	7.716	695	8.340	16.056
		Bucaramanga	1.195	14.340	514	6.168	20.508
		Cali	1.037	12.444	477	5.724	18.168
TOTAL			9.336	112.032	4.295	51.540	163.572

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MIXTA A LA CAPACIDAD DE AFILIACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL.

2.1 El doctor LUIS ALBERTO SIERRA TORRES, Representante legal de la entidad **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, mediante el oficio radicado con el NURC 4039-1-0500201 de fecha 21 de agosto de 2009, solicitó en los términos dispuestos en la Circular Externa 049 de 2008, la autorización de modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional para los municipios de los departamentos de: Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño así:

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Cundinamarca:**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CUNDINAMARCA (Sin Bogotá)	8.880	18.500	27.380
Cota	0	2.000	2.000
El Rosal	0	2.000	2.000
Fusagasugá	0	2.000	2.000
Girardot	0	2.000	2.000
Soacha	0	3.000	3.000
Sopó	0	1.000	1.000
Tocancipá	0	1.000	1.000
Villa de San Diego de Ubaté	0	1.500	1.500
Funza	0	2.000	2.000
Mosquera	0	2.000	2.000
Cajica- Chia	2088	0	2.088
La mesa -El Colegio	984	0	984
Facatativa	1824	0	1.824
Madrid	1248	0	1.248
Sibate	1452	0	1.452
Zipaquirá	1284	0	1.284

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Meta**

Nombre	Capacidad autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
META	7.308	2.800	10.108
Puerto Gaitán	0	1.000	1.000
Puerto López	0	1.000	1.000
San Carlos de Guaroa	0	800	800
Villavicencio	5376	0	5376
Acacias	1128	0	1128
Granada	804	0	804

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Casanare**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CASANARE	0	3.000	3.000
El Yopal	0	2.000	2.000
Orocúe	0	1.000	1.000

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación en el Departamento del Atlántico**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
ATLÁNTICO	19.488	14.200	33.688
Barranquilla	19.488	3.000	22.488
Baranoa	0	2.000	2.000
Malambo	0	2.000	2.000
Puerto Colombia	0	1.000	1.000
Sabanalarga	0	1.200	1.200
Soledad	0	3.000	3.000
Sabanagrande	0	2.000	2.000

- **Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento De Bolívar**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOLÍVAR	13.848	2.000	15.848
Arjona	0	1.000	1.000
Turbaco	0	1.000	1.000
Cartagena	13848	0	13848

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- Modificación Poblacional y Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el departamento del Magdalena

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
MAGDALENA	8.376	11.000	19.376
Santa Marta	8.376	3.000	11.376
Aracataca	0	1.000	1.000
Ciénaga	0	2.000	2.000
Fundación	0	2.000	2.000
Pivijay	0	1.000	1.000
Zona Bananera	0	2.000	2.000

- Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Valle del Cauca

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
VALLE DEL CAUCA	18.168	36.000	54.168
Buenaventura	0	15.000	15.000
Guadalajara de Buga	0	3.000	3.000
Cartago	0	3.000	3.000
Jamundí	0	1.500	1.500
Palmira	0	5.000	5.000
Sevilla	0	1.000	1.000
Tuluá	0	4.500	4.500
Yumbo	0	2.000	2.000
Zarzal	0	1.000	1.000
Cali	18168	0	18.168

- Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento del Norte de Santander

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NORTE DE SANTANDER	16.056	9.500	25.556
Los Patios	0	1.500	1.500
Ocaña	0	2.000	2.000
Villa del Rosario	0	2.000	2.000
Sardinata	0	2.000	2.000
El Zulia	0	2.000	2.000
Cúcuta	16056	0	16.056

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Santander**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SANTANDER	20.508	24.000	44.508
Barrancabermeja	0	3.500	3.500
El Playón	0	1.000	1.000
Floridablanca	0	4.500	4.500
Girón	0	2.000	2.000
Piedecuesta	0	2.000	2.000
Puerto Wilches	0	1.000	1.000
Rionegro	0	1.000	1.000
Socorro	0	2.000	2.000
Barichara	0	1.000	1.000
Charalá	0	1.000	1.000
Málaga	0	1.000	1.000
San Gil	0	1.000	1.000
Los Santos	0	1.000	1.000
Lebrija	0	1.000	1.000
Sabana de Torres	0	1.000	1.000
Bucaramanga	20508	0	20.508

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Boyacá**

	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOYACÁ	4.872	5.600	10.472
Tunja	1.392	1.500	2.892
Moniquirá	0	700	700
Samacá	0	1.000	1.000
Paipa	0	1.000	1.000
Paz de Rio	0	700	700
Toca	0	700	700
Chiquinquirá	1296	0	1296
Duitama	792	0	792
Sogamoso	1392	0	1392

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- Modificación geográfica en el departamento del Cesar Cobertura en el Departamento del Cesar

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CESAR	0	11.000	11.000
Valledupar	0	2.000	2.000
Bosconia	0	1.000	1.000
San Alberto	0	7.000	7.000
San Martín	0	1.000	1.000

- Modificación Geográfica en el departamento de la Guajira

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
GUAJIRA	0	4.500	4.500
Riohacha	0	2.500	2.500
Albania	0	1.000	1.000
Maicao	0	1.000	1.000

- Modificación Geográfica en el Departamento de Sucre

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SUCRE	0	3.000	3.000
Sincelejo	0	2.000	2.000
Corozal	0	1.000	1.000

- Modificación Geográfica en el Departamento de Córdoba

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CÓRDOBA	0	3.000	3.000
Montería	0	3.000	3.000

- Modificación geográfica en el Departamento de Caldas

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CALDAS	0	9.500	9.500
Manizales	0	5.000	5.000
Chinchiná	0	1.000	1.000
La Dorada	0	1.500	1.500
Manzanares	0	1.000	1.000
Riosucio	0	1.000	1.000

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación geográfica en el Departamento de Quindío**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
QUINDIO	0	21.700	21.700
Armenia	0	15.000	15.000
La Tebaida	0	2.100	2.100
Quimbaya	0	2.300	2.300
Calarcá	0	2.300	2.300

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Risaralda**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
RISARALDA	0	9.000	9.000
Pereira	0	6.000	6.000
Dosquebradas	0	3.000	3.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Cauca**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CAUCA	0	7.500	7.500
Popayán	0	6.000	6.000
Santander de Quilichao	0	1.500	1.500

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Nariño**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NARIÑO	0	8.000	8.000
Pasto	0	6.000	6.000
Tumaco	0	2.000	2.000

- 2.2 Mediante memorandos internos radicados con los NURC 4039-1-0500201 del 1 de septiembre de 2009, el Director General de Aseguramiento solicitó a la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud y a la Superintendencia Delegada para la Atención en Salud, emitir conceptos financieros y técnicos de calidad, respectivamente, de conformidad a sus competencias, respecto de la solicitud de autorización de modificación mixta a la capacidad geográfica y poblacional requerida por **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.** (Folios 7 y 8)

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- 2.3 La Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud con memorando identificado con el NURC 4039-1-0500201 del 8 de septiembre de 2009, **emitió concepto financiero favorable** para la autorización de ampliación de cobertura de **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.** (Folios 9 al 16)
- 2.4 Por su parte, la Dirección General de Calidad y de Prestación de Servicios de Salud, mediante memorando radicado con el NURC 4039-1-0500201 del 16 de septiembre de 2009, emitió concepto con observaciones, las cuales fueron informadas a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, mediante comunicación radicada con el NURC 4039-1-0500201 del 14 de octubre de 2009, efectuando igualmente la devolución de la documentación allegada, soporte de la solicitud en comento. (Folios 17 al 28)
- 2.5 **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, con oficio radicado con el NURC 4039-1-0500201 de fecha 29 de octubre de 2009, atendió el requerimiento de acuerdo a las observaciones contenidas en el informe técnico de calidad, adjuntando para el efecto, un disco compacto contentivo de la información soporte,. (Folios 29 al 31)
- 2.6 La Dirección General de Calidad y de Prestación de Servicios de Salud, mediante memorando radicado con el NURC 4039-1-0500201 de fecha 6 de noviembre de 2009, **emitió concepto técnico favorable** a la solicitud de modificación mixta de capacidad de **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.** (Folios 32 al 50)
- 2.7 Con oficio del día 22 de febrero de 2010 con NURC 2-2010-011068, se solicitó a la Gerente del **CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005** certificar el número de afiliados con los que cuenta a la fecha, Multimédicas Salud con Calidad EPS S.A., incluyendo los activos e inactivos. (Folio 70)
- 2.8 Mediante comunicación radicada en esta Superintendencia el día 23 de febrero de 2010 con el NURC 1-2010-016606, visto a folio 71 de la carpeta, la doctora **MARÍA LESLY VALLEJO BECERRA** Gerente del **FIDUFOSYGA**, informó lo siguiente:

"...el número de afiliados con los que cuenta a la fecha Multimédicas Salud con Calidad EPS SA es el siguiente:

Afiliados. 21.554

Afiliados Inactivos. 1.630"

3. CONSIDERACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta Superintendencia, procede a efectuar el análisis y evaluación a la solicitud presentada por **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, con el fin de determinar si satisface o no, las condiciones necesarias para aprobar la modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional para administrar los recursos del Régimen Contributivo de Salud, y en consecuencia, establecer, si se reúnen los supuestos necesarios, para acceder a la correspondiente solicitud, para lo cual, se parte de los siguientes aspectos:

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

3.1 CONCEPTO TÉCNICO FINANCIERO

La Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos para la Salud, con memorando radicado con el NURC 4039-1-0500201 de fecha 8 de septiembre de 2009, rindió el concepto técnico dentro del ámbito de su competencia, de cuyo contenido se trae a colación, lo siguiente:

(...)

De acuerdo con la información financiera con corte a 30 de Junio de 2009, allegada por la vigilada en cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Circular Externa Única No. 049 de 2008, expedida por esta Superintendencia y aplicando el procedimiento establecido en el Decreto 1698 de 2007, que define las condiciones financieras y de solvencia del Sistema Único de Habilitación de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Entidades Adaptadas, se obtiene que la EPS, cumple con el margen de solvencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 1698 de 2007, el cual establece que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Entidades Adaptadas deben mantener en todo momento y acreditar ante la Superintendencia Nacional de Salud, un monto de patrimonio técnico superior al monto de margen de solvencia; el primero registra un valor de \$5.888.664 miles y el segundo \$17.212 miles, en observancia con lo normado, por lo tanto, esta Delegada emite concepto favorable sobre el particular.

(...)

3.2 CONCEPTO TÉCNICO DE CALIDAD

Por su parte, la Dirección de Calidad y Prestación de Servicios de Salud de la Superintendencia Delegada para la Atención en Salud, mediante memorando identificado con el NURC 4039-1-0500201 del día 6 de noviembre de 2009, rindió concepto técnico favorable en los siguientes términos:

(...)

Análisis de la Información

Acatando las instrucciones impartidas mediante la Circular Única; las Entidades que soliciten Modificación a la Capacidad de Afiliación Autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, deberán remitir la siguiente información:

1.8.1. Carta firmada por el Representante Legal de la EPS, ESS, CCF o Convenio, solicitando la clase de modificación deseada y relacionando la información remitida, que deberá coincidir con la solicitada en la presente Circular.

Mediante oficio N° DEP 443 - 09; el cual el Doctor Luis Alberto Sierra Torres, Representante Legal Suplente de Multimédicas EPS S.A.; realiza solicitud de Ampliación de Cobertura Geográfica y Poblacional autorizadas a la Entidad.

El 29 de octubre de 2009, se radica oficio N° DEP 726-09, mediante el cual el Doctor Luis Alberto Sierra Torres, Representante Legal Suplente anexa en medio magnético la información para dar claridad a los hallazgos evidenciados en el primer concepto y así dar continuidad al trámite de la solicitud de ampliación de cobertura geográfica y poblacional autorizada.

1.8.2. Relación por departamento y municipio del número potencial de afiliados esperados, informando código departamento, código municipio, capacidad de

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

afiliación actual autorizada y/o registrada, modificación a la capacidad de afiliación solicitada y total con la modificación.

Se anexa en CD, cuadro de la Relación del Número de Afiliados Esperados; en el cual se describe:

Código del Departamento y/o Distrito

Código del Municipio

Número de afiliados esperados por Departamento y Municipio (Solicitud de Ampliación)

Capacidad Autorizada al segundo año

Total Autorizado mas el Solicitado.

Se puede verificar la relación por Departamento y/o municipio del total de los afiliados esperados de la siguiente forma:

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Cundinamarca:**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CUNDINAMARCA (Sin Bogotá)	8.880	18.500	27.380
Cota	0	2.000	2.000
El Rosal	0	2.000	2.000
Fusagasugá	0	2.000	2.000
Girardot	0	2.000	2.000
Soacha	0	3.000	3.000
Sopó	0	1.000	1.000
Tocancipá	0	1.000	1.000
Villa de San Diego de Ubaté	0	1.500	1.500
Funza	0	2.000	2.000
Mosquera	0	2.000	2.000
Cajica- Chia	2088	0	2.088
La mesa -El Colegio	984	0	984
Facatativa	1824	0	1.824
Madrid	1248	0	1.248
Sibate	1452	0	1.452
Zipaquirá	1284	0	1.284

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Meta**

Nombre	Capacidad autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
META	7.308	2.800	10.108
Puerto Gaitán	0	1.000	1.000
Puerto López	0	1.000	1.000
San Carlos de Guaroa	0	800	800
Villavicencio	5376	0	5376
Acacias	1128	0	1128
Granada	804	0	804

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Casanare**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CASANARE	0	3.000	3.000
El Yopal	0	2.000	2.000
Orocúe	0	1.000	1.000

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación en el Departamento del Atlántico**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
ATLÁNTICO	19.488	14.200	33.688
Barranquilla	19.488	3.000	22.488
Baranoa	0	2.000	2.000
Malambo	0	2.000	2.000
Puerto Colombia	0	1.000	1.000
Sabanalarga	0	1.200	1.200
Soledad	0	3.000	3.000
Sabanagrande	0	2.000	2.000

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento De Bolívar**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOLÍVAR	13.848	2.000	15.848
Arjona	0	1.000	1.000
Turbaco	0	1.000	1.000
Cartagena	13848	0	13848

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el departamento del Magdalena**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
MAGDALENA	8.376	11.000	19.376
Santa Marta	8.376	3.000	11.376
Aracataca	0	1.000	1.000
Ciénaga	0	2.000	2.000
Fundación	0	2.000	2.000
Pivijay	0	1.000	1.000
Zona Bananera	0	2.000	2.000

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Valle del Cauca**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
VALLE DEL CAUCA	18.168	36.000	54.168
Buenaventura	0	15.000	15.000
Guadalajara de Buga	0	3.000	3.000
Cartago	0	3.000	3.000
Jamundí	0	1.500	1.500
Palmira	0	5.000	5.000
Sevilla	0	1.000	1.000
Tuluá	0	4.500	4.500
Yumbo	0	2.000	2.000
Zarzal	0	1.000	1.000
Cali	18168	0	18.168

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento del Norte de Santander**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NORTE DE SANTANDER	16.056	9.500	25.556
Los Patios	0	1.500	1.500
Ocaña	0	2.000	2.000
Villa del Rosario	0	2.000	2.000
Sardinata	0	2.000	2.000
El Zulia	0	2.000	2.000
Cúcuta	16056	0	16.056

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Santander**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SANTANDER	20.508	24.000	44.508
Barrancabermeja	0	3.500	3.500
El Playón	0	1.000	1.000
Floridablanca	0	4.500	4.500
Girón	0	2.000	2.000
Piedecuesta	0	2.000	2.000
Puerto Wilches	0	1.000	1.000
Rionegro	0	1.000	1.000
Socorro	0	2.000	2.000
Barichara	0	1.000	1.000
Charalá	0	1.000	1.000
Málaga	0	1.000	1.000
San Gil	0	1.000	1.000
Los Santos	0	1.000	1.000
Lebrija	0	1.000	1.000
Sabana de Torres	0	1.000	1.000
Bucaramanga	20508	0	20.508

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Boyacá**

	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOYACÁ	4.872	5.600	10.472
Tunja	1.392	1.500	2.892
Moniquirá	0	700	700
Samacá	0	1.000	1.000
Paipa	0	1.000	1.000
Paz de Río	0	700	700
Toca	0	700	700
Chiquinquirá	1296	0	1296
Duitama	792	0	792
Sogamoso	1392	0	1392

- **Modificación geográfica en el departamento del Cesar Cobertura en el Departamento del Cesar**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CESAR	0	11.000	11.000
Valledupar	0	2.000	2.000
Bosconia	0	1.000	1.000
Sañ Alberto	0	7.000	7.000
San Martín	0	1.000	1.000

- **Modificación Geográfica en el departamento de la Guajira**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
GUAJIRA	0	4.500	4.500
Riohacha	0	2.500	2.500
Albania	0	1.000	1.000
Maicao	0	1.000	1.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Sucre**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SUCRE	0	3.000	3.000
Sincelejo	0	2.000	2.000
Corozal	0	1.000	1.000

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Córdoba**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CÓRDOBA	0	3.000	3.000
Montería	0	3.000	3.000

- **Modificación geográfica en el Departamento de Caldas**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CALDAS	0	9.500	9.500
Manizales	0	5.000	5.000
Chinchiná	0	1.000	1.000
La Dorada	0	1.500	1.500
Manzanares	0	1.000	1.000
Riosucio	0	1.000	1.000

- **Modificación geográfica en el Departamento de Quindío**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
QUINDIO	0	21.700	21.700
Armenia	0	15.000	15.000
La Tebaida	0	2.100	2.100
Quimbaya	0	2.300	2.300
Calarcá	0	2.300	2.300

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Risaralda**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
RISARALDA	0	9.000	9.000
Pereira	0	6.000	6.000
Dosquebradas	0	3.000	3.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Cauca**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CAUCA	0	7.500	7.500
Popayán	0	6.000	6.000
Santander de Quilichao	0	1.500	1.500

17

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Nariño**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NARIÑO	0	8.000	8.000
Pasto	0	6.000	6.000
Tumaco	0	2.000	2.000

1.8.3. Relación de la red potencial de prestadores de servicios de salud por municipio o manifestar que tal información se encuentra a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud. Se debe tener presente que dicha red de prestadores de servicios de salud sea adecuada a su población afiliada para poder brindar unos servicios con calidad y oportunidad, y que debe disponerse, como mínimo, de prestadores del primer nivel de atención en cada municipio.

Se verifica que para cada uno de los Municipio donde la Entidad tiene proyectado ingresar o efectuar la ampliación de cobertura geográfica y poblacional, cuente con Prestador de Primer nivel de Complejidad; así mismo, la existencia de Instituciones Prestadoras para cubrir los servicios de Segundo y Tercer Nivel.

Se efectuó verificación de forma aleatoria a la Habilitación de la Red de Prestadores presentada por Multimedicás EPS y anexada mediante medio magnético por Departamento y Municipio.

Departamento de Cundinamarca:

Municipio de Cota:

CIMAD IPS

Inversiones Agpolo Limitada

Clínica Juan N Corpas Ltda.

Centro Nacional de Análisis a Conductores IPS Cota LTDA

Municipio de El Rosal:

SISALUD LTDA.

Unidad Médica El Rosal Ltda.

IPS Salud Rosal Ltda.

Municipio de Sopo:

Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo

E.S.E. Policarpa Salavarrieta

Municipio de Villa de San Diego de Ubaté:

Unidad Medica Villa De San Diego Orluz Ltda.

Pasteur Laboratorio Clínico E.U.

E.S.E Hospital El Salvador

Alba Gutiérrez Centro Médico Provinsalud IPS

Departamento del Meta:

Municipio de Puerto Gaitán:

Vive Salud de la Orinoquia E.U

Inversiones COMEGA IPS Ltda.

Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "SOLUCION SALUD"

Municipio de Puerto López:

Hospital Local de Puerto López ESE

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

Nodilab IPS Niño Barreto Sociedad en Comandita

Municipio San Carlos de Guaroa:
Empresa Social Del Estado Hospital Local De San Carlos De Guaroa

Departamento de Casanare:

Municipio de Yopal:
Hospital de Yopal ESE
Centro de Escanografía Yopal Ltda.
Centro de Diagnostico Clínico Analizamos Ltda.
Sociedad Clínica Casanare Ltda.
Provensalud Ltda. IPS Promoción y Prevención
Urmedicas 24 Horas Ltda.

Departamento del Atlántico

Municipio de Malambo:
Sociedad de Profesionales de la Salud para el Desarrollo Integral del Hombre Efisalud IPS Ltda.
Servicios Médicos Olympus IPS Ltda. Sede Malambo
Unidad Médica del Sur Ltda.

Municipio de Sabanalarga:
Organización Clínica General Del Norte
Clínica San Rafael Ltda.
Servicios Médicos Olympus IPS Ltda.
Ese Hospital Departamental De Sabanalarga

Departamento de Bolívar

Municipio de Arjona:
E.S.E. Hospital Local Arjona
Clínica Nuestra Señora De La Torcoroma
Santa Clara I.P.S. Ltda.

Departamento del Magdalena:

Municipio de Aracataca:
Maconsalud I.P.S. Ltda.

Municipio de Pivijay:
Clínica Juan Bautista Y Cía. Ltda.
Salud Integral Con Calidad Limitada

Municipio de Zona Bananera:
E.S.E. Hospital Local Zona Bananera

Departamento de Valle del Cauca

Municipio de Guadalajara de Buga:
Julio Cesar Villaquiran Terán
E.S.E. Hospital Divino Niño
Clínica Guadalajara De Buga S.A

Municipio de Jamundí:
ESE Hospital Piloto Jamundí
Imago Ltda.

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

Centro Médico Del Parque Jamundí Ltda.

Departamento de Norte de Santander

Municipio de Ocaña:
Laboratorio Clínico Especializado Limitada
Clínica y Droguería Ntra. Sra. de Torcoroma Ltda.
Promesalud Limitada
Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares
Centro de Salud San Francisco de Asís Ltda.

Municipio de Sardinata:
Gustavo Alberto Meneses Navarro
Elvia Zuraya Arana Peñaranda
Carlos Rangel Peñaranda

Departamento de Santander

Municipio del Playón:
E.S.E. Hospital Santo Domingo Sabio
Perla Georgina Flórez Nariño
Medical Center

Municipio de Lebrija:
ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Salud Plena S.A.
Sismédica Bucaramanga

Municipio de San Gil:
Salud con Calidad Ltda.
E.S.E. Hospital Regional San Gil
Clínica Santa Cruz de la Loma S A
Elsa Marina Rodríguez Cárdenas
Eduardo Plata Camacho

Departamento del Boyacá

Municipio de Moniquirá:
Hospital Regional de Moniquirá Ese
Invermedica de los Andes Andina S.A.
Centro Médico y de Rehabilitación Pro-Vida Ltda.

Municipio de Paipa:
E.S.E Hospital San Vicente de Paul Paipa
Fundación Oftalmológica de Boyacá Gabriel Jiménez Cadena
IPS Salud Genius Ltda.

Municipio de Paz de Rio:
Empresa Social del Estado "Salud Paz De Rio"

Departamento del Cesar

Municipio de Bosconia:
Hospital San Juan Bosco E.S.E
Odontoclass I.P.S. E.U.
Boscosalud I.P.S. Ltda.

Municipio de San Alberto:

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara
Distribuidora Colgenericos Empresa Unipersonal

Departamento de la Guajira

Municipio de Albania:
Gladys María Torres De Cepeda
Maribel Palacio Sprocrel
María Antonia Peralta García

Municipio de Maicao:
Sociedad Médica Clínica Maicao Ltda.
Liga Colombiana De Lucha Contra El Cáncer Capitulo Maicao
Empresa Social Del Estado Hospital San José

Departamento de Sucre

Municipio de Corozal:
Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E.
E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal
Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS Clínica Corozal y Cía. Ltda.
Unidad de Cuidados Intensivos Sociedad de Medicina Crítica Ltda.
IPS Divina Misericordia Ltda.

Departamento de Córdoba

Municipio de Montería:
Sociedad de Patólogos de Córdoba Ltda.
Fundación Amigos de la Salud
I.P.Ş. Galenos Ltda.

Departamento de Caldas

Municipio de Chinchiná:
Clínica Chinchiná S.A.
Ese Hospital San Marcos
Fundación Médica Mira Tu Salud

Municipio de manzanares
E.S.E Hospital San Antonio de Manzanares Caldas
Vida y Salud Empresa Unipersonal

Departamento del Quindío

Municipio de la Tebaida:
E.S.E Hospital Pio X
Centro Médico San Esteban Sociedad Ltda.

Departamento de Risaralda

Municipio de Dosquebradas:
Centro Médico y Odontológico de Dosquebradas
E.S.E Hospital Santa Mónica
Fundación Social la Rosa

Departamento de Cauca

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

Municipio de Santander de Quilichao:
Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. Nivel II
Quilisalud E.S.E.
Fundación Angelitos

Departamento de Nariño

Municipio de Tumaco:
Hospital San Andrés E.S.E.
Centro Hospital Divino Niño Empresa Social del Estado
Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS los Ángeles

1.8.4. Estimativo de la producción asistencial por municipio (número de actividades por servicios), conforme al formato establecido en el título de anexos técnicos.

Se remite cuadro con los estimativos de la producción asistencial por Municipio tal como lo define la norma.

1.8.5. Descripción del sistema de referencia y contrarreferencia que utilizará la entidad por municipio, para:

1.8.5.1. Referir a los afiliados a las IPS de II, III y IV nivel de atención para servicios contenidos en el POS ó POS-S, según el caso.

1.8.5.2. Referir a los afiliados a las IPS de II, III y IV nivel de atención para servicios no contenidos en el POS-S.

Se verifica el documento anexo en el CD presentado por Multimedicas sobre el Subproceso Gestión de la Referencia y Contrarreferencia; del cual se puede relacionar los siguientes aspectos generales:

Objetivo y Alcance del Subproceso Gestión de la referencia y Contrarreferencia
Producto, Responsable y Disposiciones Generales
Responsabilidad de cada una de las Áreas que Intervienen en el Proceso.
Descripción del Proceso en lo referente a:
Traslado de Pacientes (Generalidad)
Referencia de pacientes a niveles superiores
Contrarreferencia de Pacientes
Referencia de Pacientes a Otros Municipios
Prestación de los Servicios Excluidos del POS

Una vez analizada la información sobre el Subproceso Gestión de la Referencia y Contrarreferencia, se da por viable el subproceso en mención ajustándose a la normatividad vigente sobre el tema.

1.8.7. Ampliación en la estructura organizacional, acorde con la modificación solicitada, conforme al siguiente orden:

1.8.7.1. Apertura de nuevas sedes regionales, departamentales o municipales.

Multimedicas EPS, proyecta realizar de veintidós (22) nuevas sedes en los siguientes Departamentos y Municipios:

Cundinamarca
Municipios de:
Cota
Fusagasuga
Girardot

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

Casanare
Municipio de Yopal

Atlántico
Municipio de sabanalarga

Bolívar
Municipio de Turbaco

Valle del cauca
Municipios de:
Buenaventura
Palmira
Tuluá

Santander
Municipio de San Gil
Boyacá
Municipios de:
Duitama
Sogamoso

Cesar
Municipios de:
Valledupar
San Alberto

La Guajira
Municipio de Riohacha

Sucre
Municipio de Sincelejo

Córdoba
Municipio de Montería

Caldas
Municipio de Manizales

Quindío
Municipio de Armenia

Risaralda
Municipio de Pereira

Cuaca
Municipio de Popayán

Nariño
Municipio de Pasto

1.8.7.2. Relación funcional entre la sede central y las nuevas sedes.

Se presenta documento, en el cual se relaciona el organigrama de forma detallada de la Entidad, explicándose funciones y responsabilidades de algunas de las áreas como: Asamblea General, Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Órganos de Control

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

(Revisoría Fiscal y Control Interno), Órganos de Dirección (Dirección Nacional Financiera, Comercial, Servicios de Salud y de Operaciones), Gerencia Seccional.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el documento; se puede resaltar que cada Gerencia Seccional es la encargada de velar por el adecuado funcionamiento de la sucursal; sin dejar a un lado la responsabilidad de las diferentes Direcciones; quienes se encargan de velar a su vez por una adecuada implantación y desarrollo de los procesos a nivel institucional.

Así mismo, se presenta cuadro especificando la responsabilidad del reporte de información por Municipio y/o Departamento a la Sede nacional.

1.8.7.3. Extensión del sistema de información requerido a las nuevas sedes.

Se presenta documento mediante el cual se hace una breve descripción de la plataforma informática con la que cuenta Multimédicas EPS, diseñada para garantizar a su vez un acceso rápido y seguro al funcionario sobre la base de datos y demás información relacionada con el usuario; permitiéndole efectuar actividades como solicitudes, afiliaciones, reporte de novedades, validaciones, autorizaciones, lo que permite que el usuario pueda acceder a los servicios de salud sin mayor dificultad.

Así mismo, se informa que este sistema podrá operarse desde cualquier oficina de la EPS en línea contra una base de datos centralizada, minimizando errores en el desarrollo de las actividades.

1.8.7.4. Sistema de atención a usuarios (orientación, citas, quejas, etc.) por municipios.

Se remite Modelo del Sistema de Información y Atención al Usuarios implementado a Nivel Nacional.

En el citado documento se relación información concerniente a:

Acceso a la Prestación de Servicios de Salud: realizándose una breve descripción para cada uno de los subprocesos que lo conforman:

- Para la Atención de Urgencia
- Para Consulta Prioritaria
- Para Consulta Médica u odontológica
- Para Consulta Médica Especializada

Canales de Comunicación Establecidos para la Atención y orientación de los Afiliados:

Se describe las clases de oficinas y/o tipos de sede con las que cuenta la Entidad para garantizar la atención al usuario; así mismo, se da a conocer la Línea de Orientación y Servicio al Cliente, en Bogotá al teléfono 7430484 y desde el resto del país a 018000128383 o al Celular No 317 4273666 y de la página web institucional: www.multimedicaseps.com

Se informa sobre la aplicación de formatos denominados Comunicación con el Cliente, cuyo objeto es permitir al afiliado escribir sus observaciones y sugerencia, como al cumplimiento de los siguientes aspectos:

Entrega al iniciar la afiliación del Manual de Orientación al Afiliado y del Carné.
Existencia de las Asociaciones de Usuarios: las cuales se conformarán en los Departamentos en los que se autorice la ampliación de cobertura.

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

El proceso de Satisfacción de los Afiliados, se realiza mediante la aplicación de encuestas de percepción y satisfacción, buzones de expresión de los clientes, centro de contacto telefónico, página web, entre otros; así mismo, se informa la ejecución de actividades de auditoria de servicio para verificar la calidad en la atención.

Concepto:

Una vez analizada la documentación remitida por MULTIMEDICAS Salud con Calidad EPS S.A., mediante oficio DEP 726-09; solicitando la Modificación Geográfica y Poblacional se concluye que la Entidad cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la norma, los cuales se describieron anteriormente; para ser autorizada la solicitud de modificación Mixta requerida por la misma.

(...)

El Superintendente Delegado para la Atención en Salud, mediante comunicación del 11 de noviembre de 2009, expidió certificación en la que consta que la sociedad **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, allegó todos los documentos que señala la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a la solicitud de modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional para los Departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño, manifestando que de acuerdo con los conceptos emitidos y de los cuales se hizo referencia anteriormente, la Entidad en mención cumple con los requisitos exigidos en la precitada Circular, para autorizar la modificación solicitada.

En aras de obtener mayor información respecto al total de afiliados de la EPS, la Superintendencia Delegada para la Atención en Salud de esta Superintendencia, mediante oficio signado con el NURC 0460-3-000495359 de fecha 1 de diciembre de 2009, solicitó al Representante legal de **MULTIMÉDICAS SALUD CON CALIDAD EPS**, información relacionada con el número de afiliados de la misma, obteniéndose la correspondiente en oficio radicado en esta Superintendencia con el NURC 0460-3-000495359 de fecha 11 de diciembre de 2009, de cuyo contenido se extrae que la EPS a esa fecha, registra un total de 16.707 afiliados en BDUA.

Es de anotar que, previa solicitud de esta Superintendencia, la doctora **MARÍA NELSY VALLEJO BECERRA**, Gerente del Consorcio **FIDUFOSYGA 2005**, mediante escrito radicado el día 23 de febrero de 2010 con NURC 1-2010-016606, informó que los afiliados activos de **MULTIMÉDICAS SALUD CON CALIDAD EPS**, son 21.554.

De igual forma, mediante memorando con NURC 3-2010-004020 del día 8 de marzo de 2010, la Superintendente Delegada Para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos Para la Salud señaló lo siguiente:

Me permito informarle que una vez revisada la información financiera del Formato 151 enviada por la EPS Multimedicas a través de Circular Única con corte a 31 de diciembre de 2009, el patrimonio técnico por valor de \$4.505.614 (miles de pesos) es superior al margen de solvencia por valor de \$178.959 (miles de pesos), presentando una suficiencia de \$4.326.655 (miles de pesos). Adjunto formato 151 de Multimedicas EPS con corte a 31 de diciembre de 2009 en dos (2) folios.

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

De otra parte respecto al cumplimiento del patrimonio mínimo por parte de la EPS Multimedicás con corte a 31 de diciembre de 2009 de conformidad con el artículo 6 del decreto 1485 de 1994, presenta un defecto en su patrimonio mínimo de \$(463.386) miles de pesos. Se adjunta cálculo del patrimonio mínimo en un (1) folio.

Sin embargo, con fecha 5 de marzo de 2010 Multimedicás informó a esta Delegada que se encuentra en un proceso de capitalización donde aumento el capital autorizado de 12.000 millones a 15.000 millones, es decir un aumento de 3.000 millones; de estos, suscribieron un monto de 2.244,5 millones, para lo cual adjunta un número de 8 contratos de suscripción de acciones, en los cuales se observa que de acuerdo a lo pactado en dichos contratos con corte a febrero debió recibir un monto de \$653.439.1 millones.

Lo anterior, y teniendo en cuenta que las EPS del Régimen Contributivo tienen 6 meses para enervar el defecto de patrimonio mínimo y que con corte a febrero Multimedicás ha capitalizado el defecto presentado con corte a diciembre de 2009 esta Delegada conceptúa favorablemente la ampliación de cobertura. (Negrilla fuera de texto)

Recreado el escenario de facto y de derecho atinente al asunto *sub examine*, este Despacho concluye que la sociedad **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, para proceder a autorizar la modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional de la entidad en mención, para algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la sociedad **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, la modificación mixta de la capacidad de afiliación geográfica y poblacional, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud, en los municipios de los departamentos que se relacionan a continuación: Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño, para un total de capacidad autorizada de 367.372 afiliados, distribuidos así:

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Cundinamarca:**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CUNDINAMARCA (Sin Bogotá)	8.880	18.500	27.380
Cota	0	2.000	2.000
El Rosal	0	2.000	2.000
Fusagasugá	0	2.000	2.000
Girardot	0	2.000	2.000
Soacha	0	3.000	3.000
Sopó	0	1.000	1.000
Tocancipá	0	1.000	1.000
Villa de San Diego de Ubaté	0	1.500	1.500
Funza	0	2.000	2.000
Mosquera	0	2.000	2.000
Cajica- Chia	2088	0	2.088
La mesa -El Colegio	984	0	984
Facatativa	1824	0	1.824
Madrid	1248	0	1.248
Sibate	1452	0	1.452
Zipaquirá	1284	0	1.284

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Meta**

Nombre	Capacidad autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
META	7.308	2.800	10.108
Puerto Gaitán	0	1.000	1.000
Puerto López	0	1.000	1.000
San Carlos de Guaroa	0	800	800
Villavicencio	5376	0	5376
Acacias	1128	0	1128
Granada	804	0	804

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Casanare**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CASANARE	0	3.000	3.000
El Yopal	0	2.000	2.000
Orocué	0	1.000	1.000

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación en el Departamento del Atlántico**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
ATLÁNTICO	19.488	14.200	33.688
Barranquilla	19.488	3.000	22.488
Baranoa	0	2.000	2.000
Malambo	0	2.000	2.000
Puerto Colombia	0	1.000	1.000
Sabanalarga	0	1.200	1.200
Soledad	0	3.000	3.000
Sabanagrande	0	2.000	2.000

- **Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento De Bolívar**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOLÍVAR	13.848	2.000	15.848
Arjona	0	1.000	1.000
Turbaco	0	1.000	1.000
Cartagena	13848	0	13848

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el departamento del Magdalena**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
MAGDALENA	8.376	11.000	19.376
Santa Marta	8.376	3.000	11.376
Aracataca	0	1.000	1.000
Ciénaga	0	2.000	2.000
Fundación	0	2.000	2.000
Pivijay	0	1.000	1.000
Zona Bananera	0	2.000	2.000

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento del Valle del Cauca**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
VALLE DEL CAUCA	18.168	36.000	54.168
Buenaventura	0	15.000	15.000
Guadalajara de Buga	0	3.000	3.000
Cartago	0	3.000	3.000
Jamundí	0	1.500	1.500
Palmira	0	5.000	5.000
Sevilla	0	1.000	1.000
Tuluá	0	4.500	4.500
Yumbo	0	2.000	2.000
Zarzal	0	1.000	1.000
Cali	18168	0	18.168

- **Modificación Geográfica a la capacidad de afiliación autorizada en el Departamento del Norte de Santander**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NORTE DE SANTANDER	16.056	9.500	25.556
Los Patios	0	1.500	1.500
Ocaña	0	2.000	2.000
Villa del Rosario	0	2.000	2.000
Sardinata	0	2.000	2.000
El Zulia	0	2.000	2.000
Cúcuta	16056	0	16.056

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Santander**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SANTANDER	20.508	24.000	44.508
Barrancabermeja	0	3.500	3.500
El Playón	0	1.000	1.000
Floridablanca	0	4.500	4.500
Girón	0	2.000	2.000
Piedecuesta	0	2.000	2.000
Puerto Wilches	0	1.000	1.000
Rionegro	0	1.000	1.000
Socorro	0	2.000	2.000
Barichara	0	1.000	1.000
Charalá	0	1.000	1.000
Málaga	0	1.000	1.000
San Gil	0	1.000	1.000
Los Santos	0	1.000	1.000
Lebrija	0	1.000	1.000
Sabana de Torres	0	1.000	1.000
Bucaramanga	20508	0	20.508

- **Modificación Poblacional y Geográfica a la Capacidad de Afiliación autorizada en el Departamento de Boyacá**

	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
BOYACÁ	4.872	5.600	10.472
Tunja	1.392	1.500	2.892
Moniquirá	0	700	700
Samacá	0	1.000	1.000
Paipa	0	1.000	1.000
Paz de Rio	0	700	700
Toca	0	700	700
Chiquinquirá	1296	0	1296
Duitama	792	0	792
Sogamoso	1392	0	1392

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación geográfica en el departamento del Cesar Cobertura en el Departamento del Cesar**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CESAR	0	11.000	11.000
Valledupar	0	2.000	2.000
Bosconia	0	1.000	1.000
San Alberto	0	7.000	7.000
San Martín	0	1.000	1.000

- **Modificación Geográfica en el departamento de la Guajira**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
GUAJIRA	0	4.500	4.500
Riohacha	0	2.500	2.500
Albania	0	1.000	1.000
Maicao	0	1.000	1.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Sucre**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
SUCRE	0	3.000	3.000
Sincelejo	0	2.000	2.000
Corozal	0	1.000	1.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Córdoba**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CÓRDOBA	0	3.000	3.000
Montería	0	3.000	3.000

- **Modificación geográfica en el Departamento de Caldas**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2º año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CALDAS	0	9.500	9.500
Manizales	0	5.000	5.000
Chinchiná	0	1.000	1.000
La Dorada	0	1.500	1.500
Manzanares	0	1.000	1.000
Riosucio	0	1.000	1.000

6

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

- **Modificación geográfica en el Departamento de Quindío**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
QUINDIO	0	21.700	21.700
Armenia	0	15.000	15.000
La Tebaida	0	2.100	2.100
Quimbaya	0	2.300	2.300
Calarcá	0	2.300	2.300

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Risaralda**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
RISARALDA	0	9.000	9.000
Pereira	0	6.000	6.000
Dosquebradas	0	3.000	3.000

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Cauca**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
CAUCA†	0	7.500	7.500
Popayán	0	6.000	6.000
Santander de Quilichao	0	1.500	1.500

- **Modificación Geográfica en el Departamento de Nariño**

Nombre	Capacidad Autorizada (al 2° año)	Solicitud de ampliación	Total Autorizado + Solicitado
NARIÑO	0	8.000	8.000
Pasto	0	6.000	6.000
Tumaco	0	2.000	2.000

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución al doctor LUIS ALBERTO SIERRA TORRES Representante Legal de **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, o quien se designe para tal fin, en la Autopista Norte No. 104 A -97, en la ciudad de Bogotá.

PARAGRAFO: Si no pudiese hacerse la notificación personal, esta deberá surtirse por edicto con inserción de la parte resolutoria de la misma.

Por medio de la cual se autoriza una modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional a **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.**, identificada con el NIT 900.112.778-7, para adelantar actividades de afiliación y prestación de servicios en el Régimen Contributivo de Salud en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cesar, Guajita, Sucre, Córdoba, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca y Nariño.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a la Comisión Reguladora de Salud, y a las Entidades Territoriales donde fue autorizada la modificación mixta a la capacidad de afiliación geográfica y poblacional en el Régimen Contributivo de Salud de la sociedad **MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAS EPS S.A.**, de las cuales se hace alusión en el artículo primero del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe interponerse en el Despacho del Señor Superintendente Nacional de Salud y, del cual podrá hacerse uso por escrito, en el momento de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

09 MAR. 2010



MARIO MEJÍA CARDONA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Zoraya Cáceres Moreno
Coordinadora Grupo de Funcionamiento
Revisó: Bibiana Castellanos - Germán Campos
Corrigió: Sandra Monroy B.
Aprobó: Darío José Cantillo Gómez
Superintendente Delegado para la Atención en Salud
Nelcy Otero Dajud
Directora General Calidad (E)
Luz Karime Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)